

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHOS FUNDAMENTALES

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## BIOTECNOLOGÍA Y DIGNIDAD HUMANA

CÓDIGO 26601206

UNED

# ÍNDICE

|                                                            |  |
|------------------------------------------------------------|--|
| PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN                           |  |
| REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA |  |
| EQUIPO DOCENTE                                             |  |
| HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE                          |  |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE                    |  |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE                                  |  |
| CONTENIDOS                                                 |  |
| METODOLOGÍA                                                |  |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN                                      |  |
| BIBLIOGRAFÍA BÁSICA                                        |  |
| BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA                                |  |
| RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA                              |  |

|                           |                                                |
|---------------------------|------------------------------------------------|
| Nombre de la asignatura   | BIOTECNOLOGÍA Y DIGNIDAD HUMANA                |
| Código                    | 26601206                                       |
| Curso académico           | 2023/2024                                      |
| Título en que se imparte  | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES |
| Tipo                      | CONTENIDOS                                     |
| Nº ETCS                   | 4                                              |
| Horas                     | 100.0                                          |
| Periodo                   | ANUAL                                          |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO                                     |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La dignidad humana es una cualidad inherente a la propia condición “humana”, lo que supone, en primer término, que todas las personas poseen dignidad por el mero hecho de ser hombres; y, en segundo lugar, que todos los hombres poseen una igual dignidad, por lo que no admite discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones o cualesquiera otras cualidades personales. Esta dimensión ética del ser humano es la que hace posible la autoconciencia del “yo” como algo diferente a los demás y es la que, al mismo tiempo, determina su capacidad para relacionarse con los demás. Por ello precisamente, la dignidad se encuentra estrechamente vinculada con todos y cada uno de los atributos, tanto corporales como espirituales, que conforman su identidad personal que singulariza a cada persona frente a los demás. Algunas de las cualidades constitutivas de esta identidad, como, por ejemplo, la raza, el color de la piel, el sexo y, en general, sus rasgos corporales aparecen ya definidos en el preciso momento en que se produce la fecundación. Estas cualidades corporales son las que constituyen el “prius” antropológico de la dignidad humana: la “identidad genética”. Junto a ellos, la identidad personal aparece completada por otros atributos de ese “yo” auto-consciente como, por ejemplo, las convicciones, la lengua, los rasgos culturales y, en general, las cualidades espirituales que conforman su personalidad que, a diferencia de los anteriores, van conformándose a lo largo del crecimiento, en función del contexto social y familiar en el que éste tiene lugar. dignidad se constituye como un principio general de justicia, como un límite inmanente al Derecho positivo, que no permite ser incluido como un interés más, sino que será el principio a la luz de la cual se interpreten los demás. La dignidad se configura, así como un límite, tanto para la actuación de los poderes públicos como para la actuación de los individuos en relación con las investigaciones y avances biotecnológicos.

Sobre la base de estos presupuestos, el objetivo de esta asignatura consiste analizar los problemas éticos y políticos que plantean diferentes aspectos de la investigación biotecnológica a la luz del alcance y significado de la dignidad humana. La teoría de los derechos fundamentales remite, como a su fin y su fundamento, a la protección y promoción de la dignidad humana. Por este motivo es preciso que quien se adentra en los estudios biojurídicos tenga un conocimiento de primera mano y bien fundado del concepto de dignidad humana. La primera finalidad del curso consiste, por tanto, en que cada estudiante alcance una posición personal pero bien justificada de dicha idea. Por otra parte, también es materia del curso estudiar las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad con el fin de

potenciar la reflexión crítica sobre las consecuencias éticas y políticas de las investigaciones y nuevos avances biotecnológicos.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Ninguno más que los imprescindibles para matricularse en el curso.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

SALVADOR PEREZ ALVAREZ  
sperez@der.uned.es

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Por el profesor Salvador Pérez Álvarez. Los viernes (lectivos) de 10.00 a 14.00 en el despacho 4.25 de la Facultad de Derecho de la UNED, teléfono 913989125. Mediante correo electrónico: sperez@der.uned.es

A través del foro abierto en el curso virtual de la asignatura.

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo

propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc. ) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El principal objetivo teórico consiste en que cada estudiante llegue a definir con precisión y de forma justificada su propio concepto de dignidad humana para abordar desde ahí la investigación de las consecuencias éticas poíticas y sociales de las innovaciones biotecnológicas.

## CONTENIDOS

### LA DIGNIDAD HUMANA COMO FUNDAMENTO DE LA BIOÉTICA

1. La dignidad de la persona como principio eminente de la bioética.
2. La dignidad humana, paradigma de la bioética internacional.
3. La dignidad de la persona enferma.
4. El cuerpo humano participa de la dignidad de la persona.

### DIGNIDAD HUMANA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICAS.

- 1-El derecho de libertad de conciencia y la investigación.
  - 1.a-Significado, contenido y objeto del derecho de libertad de conciencia
  - 1.b-Relación entre las libertades de conciencia, pensamiento, ideología y religión
  - 1.c-Significado de la investigación biomédica
  - 1.d-El derecho a la investigación y el derecho a la autonomía
- 2-Técnicas de investigación.
  - 2.a-Experimentación en animales
  - 2.b-Experimentación en seres humanos
  - 2.c-La posición de las Confesiones religiosas ante las técnicas de investigación
- 3-Comités éticos.
  - 3.a-Participación de las Confesiones religiosas en los Comités éticos y de investigación clínica
  - 3.b-Participación de las Confesiones religiosas en los Comités Asistenciales éticos

### DIGNIDAD HUMANA Y TERAPIAS GÉNICAS

- 1-Concepto y finalidad de las terapias génicas. Una nueva esperanza en la cura de Enfermedades
- 2-Breve historia de su evolución práctica. Antecedentes y actualidad
- 3-Clases de terapias y métodos de aplicación
  - 3.a-Las terapias somáticas

- 3.b-Las terapias germinales
- 3.c-Las terapias perfectivas
- 3.d-Las terapias eugenésicas
- 4-El respeto de la <<dignidad humana>> del paciente frente al desarrollo científico y la necesidad de experimentación
- 4.a-La aplicación de las terapias génicas y la <<identidad>> del paciente.  
¿Existe conflicto?
- 4.b-Los riesgos y los beneficios de la ingeniería de mejora y eugenésica.  
Hasta donde llegan los límites de la libertad de investigación
- 5-Consideraciones ético-jurídicas en la aplicación de las terapias génicas
- 5.a-Criterios morales, éticos o jurídicos
- 5.b-El papel del orden público
- 6-El papel de los principios bioéticos a la hora de definir los límites de las Terapias génicas

## DIGNIDAD HUMANA Y NANOMEDICINA

- 1. Introducción.
- 2. Nanomedicina. Concepto y aplicaciones.
- 2.a. Sistemas de Nanodiagnóstico.
- 2.b. Sistemas de Nanoterapia.
- 2.c. Sistemas de Nanogenética.
- 3. Paradigmas ético-jurídicos de la Nanomedicina.
- 3.a. Paradigmas éticos de la nanomedicina.
- 3.b. Paradigmas meta-jurídicos de la Nanomedicina
- 4. Régimen jurídico de la nanomedicina en España.
- 4.a Mapa normativo de los sistemas de nanomedicina.
- 4.b Singularidades jurídicas de los sistemas de nanomedicina genética.
- 4.c Régimen jurídico general de los tratamientos y productos sanitarios desarrollados mediante sistemas de nanomedicina.

## METODOLOGÍA

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

- 1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Recursos bibliográficos, legales y jurisprudenciales que serán facilitados a los alumnos a través de la plataforma aLF de la asignatura.
- Grabaciones de audio y video-clases que, en su caso, elaboren los miembros del equipo docente en relación con todos o, al menos, algunos de los bloques temáticos en que se divide la asignatura.

## 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Habilitación de Foros de Debate y otras herramientas de comunicación que permitan a los alumnos plantear cuantas cuestiones estimen pertinentes a los miembros del equipo docente en relación con los bloques temáticos en que se divide la asignatura.
- Habilitación de Salas de Chat que permitan a los alumnos estar en contacto en tiempo real con los miembros del equipo docente de la asignatura.

## 3. Prácticas presenciales / en línea:

- Los alumnos deberán elaborar las tareas, las actividades y/o los trabajos propuestos por los miembros del equipo docente en que se concretan la parte práctica de la asignatura *on line*.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN****TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen

No hay prueba presencial

**TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen2

No hay prueba presencial

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS**

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Los alumnos deberán elaborar las tareas, actividades y/o trabajos propuestos por los miembros del equipo docente de manera individual. La evaluación será llevada a cabo a través de 2 tareas, las actividades y/o los trabajos propuestos con carácter obligatorio por los miembros del equipo docente de la asignatura.

## Criterios de evaluación

Los elementos a evaluar serán: a) Los recursos bibliográficos, legales y jurisprudenciales utilizados; b) La sistematización de las tareas y, en su caso, trabajo de investigación elaborado; c) La argumentación jurídica; y d) Las conclusiones y aportaciones personales.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Cada actividad posee un valor del 50 % sobre la nota media final. Si bien es necesario que el alumno obtenga al menos un 5 en la tarea propuesta para aprobar la disciplina.

Fecha aproximada de entrega

15/04/2022 (Primera tarea obligatoria)  
15/05/2022 (Segunda tarea obligatoria)

Comentarios y observaciones

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Cada actividad posee un valor del 50 % sobre la nota media final. Si bien es necesario que el alumno obtenga al menos un 5 en la tarea propuesta para aprobar la disciplina.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

HABERMAS, J, *El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal?*, Barcelona, Paidós, 2002.

ROMEO CASABONA C. (Ed.) *Biotecnología y Derecho. Perspectivas en Derecho comparado*, Comares, Granada, 1998. .

KANT, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Barcelona, Ariel, 1999.

FERNÁNDEZ-CORONADO, A. - PÉREZ ÁLVAREZ, S. *La protección de la salud en tiempos de crisis*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2013.

HARRIS, J. *Wonderwoman and superman. The ethics of human biotechnology*, Oxford University Press, Oxford, 1993.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ADROHER BIOSCA, S. - JÄÄSKELÄINEN, FM: *Los Avances del Derecho ante los Avances de la Medicina*, THOMSON REUTERS ARANZADI, Pamplona, 2008

ALONSO C. "Terapia génica" en ROMEO CASABONA C. (Ed.) *Genética humana. Fundamentos para el estudio de los efectos sociales de las investigaciones sobre el genoma humano*, Cátedra de Derecho y Genoma Humano, Fundación BBV-Diputación Foral de Bizkaia, Universidad de Deusto, Bilbao 1995.

BAÑOS J.E. *Conceptos generales en investigación clínica*. 1994

BOTTA R. *Tutela del sentimento religioso ed appartenza confessionale nella società globale*, G. Giappichelli, Torino 2002

- CALVO, J. *Aborto y Derecho. Consideraciones críticas en torno a las doctrinas del Tribunal Constitucional español sobre el aborto*, Universidad de Navarra, Pamplona 1996
- CAMARERO M. *Bioética y Derecho eclesiástico: unas breves reflexiones*. EHMV, vol 1, Murcia 2000
- D'AGOSTINO, F. *Diritto e Eutanasia*, Giappichelli, Torino 2001.
- DE MIGUEL I. "Las terapias génicas: expectativas y problemática. La intervención del Derecho", en AAVV., JUNQUERA R. (Cord.) *Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica*. Grupo Nacional de Editores, Sevilla 2004
- DOMINGO M. *Las técnicas procreativas y el derecho de familia: incidencia de la reproducción asistida en el matrimonio canónico*, Civitas, Madrid 2002
- DUTCH CATHOLIC BISHOPS' CONFERENCE: *Euthanasia and Human Dignity*, Peeters, Utrecht/ Leuven, 2002.
- FEITO L. *El sueño de lo posible: bioética y terapia génica*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid 1999
- GONZALEZ CAJAL J. *Manual de bioética clínica-práctica*. Fuden, Madrid 1998.
- GUINN DE. (Ed.) *Handbook of bioethics and religion*, Oxford University Press, Oxford 2006.
- HARRIS, J. *On cloning*, Routhledge, London, 2004.
- HARRIS, J. *The value of life. An introduction to medical ethics*, Routledge, London, 1985.
- MANZINI R. *Genoma Humano y terapia génica. Un paradigma para la bioética del Tercer Milenio*, en [https:// www.uchile.cl/bioetica/doc/genoma.htm](https://www.uchile.cl/bioetica/doc/genoma.htm)
- PEREZ S. "Incidencia de la libertad ideológica en el derecho a la manipulación genética" en *Laicidad y libertades. Escritos jurídicos*. Nº 6, vol. 1, Madrid 2006.
- PEREZ S. *La libertad ideológica ante los orígenes de la vida y la clonación en el marco de la Unión Europea*, Ed. Comares, Granada, 2009.
- PÉREZ, S. "Régimen jurídico de la Nanomedicina en España". En *Revista de Derecho y Genoma Humano*, n. 47, 2017.
- PÉREZ, S. "Paradigmas meta-jurídicos de la Nanomedicina". *Revista de Derecho y Genoma Humano*, n. 37, 2012.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Entre otras revistas accesibles en internet:

- Cuadernos de Bioética
- Revista de Bioética y Derecho
- Revista de Derecho y Genoma Humano
- Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.